



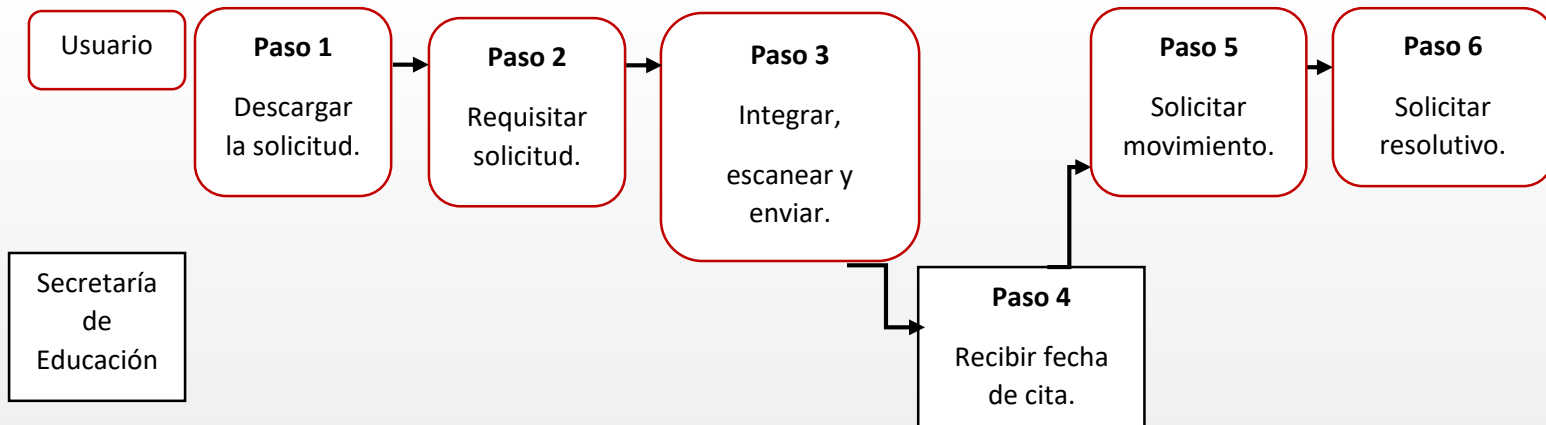
**Cédula Informativa TRAMITA-SE**

**PRÓRROGA LICENCIA POR COMISIÓN SINDICAL (ARTÍCULO 43)**

<b>Objetivo del trámite</b>	
<b>¿A quién va dirigido?</b>	Al personal docente y de apoyo y asistencia a la Educación Estatal y Convenio Federal que solicitó licencia por Comisión Sindical (artículo 43).
<b>¿En qué consiste el trámite?</b>	Otorgar prórroga de licencia sin goce de sueldo para ausentarse legalmente de sus labores, trámite que se debe realizar con efectos a los días 1° o 16° de cada mes.
<b>Formas de realizar el trámite.</b>	Semipresencial.
<b>Documento por obtener.</b>	Resolutivo y Movimiento de Personal.

<b>Requisitos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acudir a su organización sindical para solicitar la Prórroga de licencia correspondiente.</li> <li>• Solicitud de movimiento de licencia y prórroga de licencia.</li> <li>• Integrar los documentos que se enlistan en la hoja 2 de dicho documento.</li> <li>• La prórroga de licencia deberá tramitarse con 45 días naturales previos a la fecha de solicitud de inicio de ésta.</li> </ul>

**Pasos a seguir**





Descripción
<p>Paso 1. Descargue la solicitud de movimiento de licencia y prórroga de licencia.</p> <p>Paso 2. Requisite la solicitud y formato (que puede llenarse con letra o a computadora).</p> <p>Paso 3. Integre, escanee y envíe documentación solicitada al correo electrónico correspondiente a su nivel educativo (enviar en formato PDF, no mayor a 10 Mb, legible). Se validará: si es correcta se confirmará con la emisión de folio remitiéndolo a su correo electrónico; en caso contrario se realizarán las observaciones para su corrección.</p> <p>Paso 4. Recibirá correo institucional en el cual se le dará cita para entrega de expediente y sello correspondiente.</p> <p>Paso 5. Transcurridos 45 días naturales a partir de la fecha de sello, enviará solicitud para recibir movimiento de personal procesado al correo: <a href="mailto:movimientos.pestat@seppue.gob.mx">movimientos.pestat@seppue.gob.mx</a></p> <p>Paso 6. Solicitar al mismo correo de su solicitud el Resolutivo debidamente autorizado.</p>

Información de interés	
<b>Plazo máximo de respuesta de la Instancia gubernamental.</b>	45 días hábiles, a partir de la fecha de sello de recepción del expediente.
<b>Costo.</b>	Sin costo.
<b>Centros de atención.</b>	Secretaría de Educación, oficinas centrales, ubicada en Calle Jesús Reyes Heróles, s/n entre 35 y 37 Norte, colonia Nueva Aurora, Puebla. Departamento de Recursos Humanos Estatal (de acuerdo a su nivel educativo), de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Área responsable	
<b>Unidad responsable.</b>	Departamento de Recursos Humanos Estatal.
<b>Nombre del servidor público responsable.</b>	José Antonio Muñoz Cortés.
<b>No. de teléfono de la unidad responsable.</b>	222296900 extensión 1045.
<b>Domicilio del área responsable.</b>	Calle Jesús Reyes Heróles s/n entre 35 y 37 Norte, colonia Nueva Aurora, Puebla.
<b>Horario de atención.</b>	8:00 a 15:00 horas.





#### Notas

1. Este trámite se realizará en los meses de enero a octubre de cada año, en días hábiles, con excepción del periodo vacacional o receso escolar marcado en el calendario escolar de la Secretaría de Educación.
2. Al término de la licencia, deberá realizar su trámite de Reanudación de Labores o Prórroga de Licencia, considerando los 45 días naturales de anticipación requeridos.

Si le solicitan requisitos adicionales o no le atienden en los tiempos establecidos en la presente cédula, favor de enviar correo electrónico a [portalsep@puebla.gob.mx](mailto:portalsep@puebla.gob.mx) o comuníquese al teléfono 2223034600 extensiones 292306, 292318 y 292329.

